

Medidas económicas por Covid-19: Análisis comparado LATAM

Contenido

1. Situación de la industria argentina frente al Covid-19	1
2. Medidas de emergencia	2
3. Medidas aplicadas por la región	3

1. Situación de la industria argentina frente al Covid-19

- A la delicada situación que ya atravesaba la industria, la pandemia del Covid-19 agregó numerosos desafíos para las empresas industriales.
- Esto se ve manifestado en:
 - Caída de la demanda interna
 - Caída de la demanda externa
 - Menores precios internacionales
 - Hacer frente a los pagos de impuestos y deudas con menores ingresos
 - Dificultades logísticas
 - Ausentismo
- El 25% de las empresas relevadas de la UIA de las empresas no dispone del personal mínimo para sostener el nivel de producción. Los más afectados son¹:
 - Madera, papel, edición e impresión (31%)
 - Productos de caucho y plástico (27%)
 - Alimentos (25%)
- El 36% ha tenido problemas para conseguir insumos. 18% solo tuvo problemas con los insumos importados, 9%, con aquellos de producción nacional y 9%, con ambos tipos de insumos.

¹ Datos en base a la encuesta realizada por UIA a 212 empresas industriales entre el 17 y 20 de marzo. Los resultados reflejan mayormente la situación previa al DNU de aislamiento social.

- Durante los próximos 30 días, las empresas consideran que sus principales problemas serán
 - Caída en la demanda (75%)
 - Pago de salarios (70%)
 - Pago de impuestos (64%)
 - Falta de capital de trabajo (46%)
 - Desabastecimiento de insumos (37%)
- A esto se suma la fuerte caída de los activos financieros en el mercado de capitales que afecta la capacidad de rescatar inversiones para hacer frente a pagos de sueldos y capital de trabajo con serios problemas en materia de liquidez previo a fin de mes que se acerca el período de pago de sueldos.

2. Medidas de emergencia²

- Frente a esta situación, agravada desde la implementación del aislamiento social, es urgente la implementación de acciones para paliar el contexto económico y evitar la quiebra de las empresas.
- **Financiamiento:** Brindar rápidamente liquidez y mejorar condiciones de acceso al crédito (plazos, montos, tasas, requisitos, períodos de gracia) a las empresas, monotributistas, autónomos y familias para hacer frente a la menor demanda externa e interna.
- **Impositivas:** Alivianar peso impositivo en empresas, monotributistas y autónomos afectados por la menor demanda. Extender plazos y carga tributaria para no afectar el empleo y sostener la producción.
- **Laborales:** Crear las condiciones que garanticen la continuidad del proceso productivo protegiendo la integridad y la salud de los trabajadores.
- **Producción y distribución:** Garantizar acceso a los insumos, energía y logística que permita abastecer la demanda de la industria y la población en un contexto de incertidumbre global. Esto abarca cuestiones de transporte, logística, energía, comercio exterior.
- Las medidas anunciadas al momento totalizan USD 8.000 M (Créditos por \$350.000 M, Infraestructura \$100.000 M, Jubilaciones y AUH \$27.000), cifra que equivale a 1,8% del PIB. Sin embargo, de este total, el monto de créditos

² Documento de medidas completo en:

<https://drive.google.com/file/d/1D0L4OJm646UI0u2mMWW9qAOiR4MZO29v/view>

dispuesto por el BCRA es opcional para los bancos y no ha habido anuncios importantes en materia de impuestos.

- Es importante que estas acciones sean reforzadas con otras más relevantes en línea con las medidas de los países de la región.

3. Medidas aplicadas por la región

- A nivel internacional todas las economías se están viendo afectadas por la pandemia y anunciaron medidas de impulso monetario y fiscal para amortiguar los efectos derivados de esta situación.
- Los casos más emblemáticos son los de Estados Unidos o Europa, donde se han destinado recursos por hasta un 15% del PIB.
- El **Banco Central Europeo** anunció un programa de recompra de activos por 750.000 millones de Euros, mientras que **Estados Unidos** anunció recompras por USD 700.000 millones (500.000 millones en deuda pública y 200.000 millones en titulizaciones hipotecarias) y luego un paquete fiscal.
- A nivel regional, las experiencias de países vecinos dan la pauta del rumbo que podría tomar Argentina.
- **Brasil** anunció un programa por USD 30.000 M (1,6% del PIB) y **Chile** uno por USD 11.750 M (3,8%). También Bolivia, Colombia, Paraguay y Uruguay han hecho anuncios en este sentido.
- En estos casos, se anunciaron programas de créditos y reducciones o postergaciones de impuestos.
- **Financiamiento:**

Brasil:

- **Más de R\$ 5 mil millones (USD 1 mil millones) en crédito PROGER/FAT para micro y pequeñas empresas.** El PROGER es una línea especial de la Caixa de créditos para empresas de hasta R\$ 7.5 millones (USD 1,5 millones), con fondos del FAT (Fondo Acumulado de Trabajadores).
- Simplificación de los requisitos de contratación de crédito y exención de documentación (CND) para la renegociación de crédito.

Bolivia:

- Créditos bancarios para personas y PyMES que tengan un crédito bancario, para evitar retrasos en el pago: **suspensión de cuota del capital por dos meses.**

Chile:

- **Fondo solidario de USD 100 millones para atender emergencias económicas y sociales de PyMES.**
- Nuevo Plan de Capitalización Banco - Estado por USD 500 millones para otorgar más créditos. Estos recursos se destinarán principalmente a otorgar financiamiento a las personas y las Pymes.

Colombia:

- Facilidades de acceso a crédito, a través del Fondo Nacional de Garantías.
- **Crédito por \$1 billón, con bajas tasas de interés y plazos hasta 5 años**

Paraguay:

- Petición de un crédito de USD 115 millones al Banco Mundial.
- Petición de un crédito de USD 45 millones al BID.
- Se buscarán préstamos multilaterales con el Banco Interamericano y otras instituciones.
- Política monetaria expansiva: Reducción de las tasas del 4 al 3,75%.
- Reducción del encaje legal bancario para facilitar el refinanciamiento de todos los sectores.

Uruguay:

- USD 50 millones para línea de crédito blanda a disposición de empresas afectadas de parte del Banco República. Se está trabajando para ampliar el monto a USD 125 millones.
- Sistema Nacional de Garantías para la línea Siga Pyme por un monto de hasta USD 2.500 millones para el otorgamiento de préstamos y se exonerará el 70% de la comisión que cobra ese sistema.
- En el Programa de Crédito Dirigido de la Agencia Nacional de Desarrollo se agregan como beneficiarias a las PyMES para créditos cuyo destino sea capital de trabajo, a menos de 18 meses.
- El Banco Central autorizará a las instituciones de intermediación financiera empresas de servicios financieros y administradoras de

crédito a que **extiendan los plazos de vencimiento de los créditos al sector no financiero por hasta 180 días.**

- **Impositivas (no laborales):**

Brasil:

- **Aplazamiento de parte de la Uniao no Simples Nacional (simil monotributo) por 3 meses (R \$ 22,2 millones).**

Bolivia:

- **No se abonará el impuesto a las utilidades en abril**

Chile:

- **Suspensión de los pagos provisionales mensuales (PPM) del impuesto a la renta de empresas por los próximos 3 meses.** Esta medida permitirá a 700 mil empresas disponer de más recursos en su flujo de caja. Esto significa comprometer recursos por hasta US\$ 2.400 millones de dólares en los próximos 3 meses.
- **Postergación del pago de IVA para empresas con ventas menores a UF 350 mil.** Esto permitirá inyectar liquidez por hasta US\$1.500 millones de dólares a 240.000 empresas durante el segundo trimestre.
- **Postergación hasta julio de 2020 del pago de impuesto a la renta de las Pymes.** Esto les significará liberación de recursos en caja por US\$ 600 millones de dólares a 140.000 Pymes.
- **Postergación pago de contribuciones de abril para empresas** con ventas inferiores a 350.000 UF y para personas con propiedades con avalúo fiscal inferior a \$133 millones.
- **Reducción transitoria del impuesto timbre y estampillas a 0% para** todas las operaciones de crédito durante los próximos 6 meses.
- **Aceleración de pagos a proveedores del Estado:** a principios de abril se pagarán al contado todas las facturas emitidas al Estado y pendientes de pago.

Paraguay:

- **Postergar la carga del libro Hechauka (software impositivo).**
- Se amplió la validez del certificado de cumplimiento tributario a 90 días.

- Se establece **un financiamiento sin intereses para el impuesto a la renta agropecuaria y el impuesto a la renta empresarial.**
- **Se postergó el pago del anticipo del impuesto a la renta empresarial para julio (iba a ser en mayo).**
- **Reducción del IVA** de 10 a 5%.
- Se está trabajando en un proyecto de ley sobre la exoneración de mora en el caso que se posponga el pago de los impuestos.

Uruguay:

- **Diferir el pago del IVA mínimo correspondiente a febrero y marzo que se podrá abonar a la DGI en seis cuotas iguales, consecutivas y sin interés a partir de mayo.**
- Del BPS habrá **beneficios para monotributistas, unipersonales y sociedades personales con hasta 10 empleados**, cuyo régimen de aportación sea industria y comercio.

- **Regulaciones e impuestos Laborales**

Brasil:

- **Reducción del 50% de las contribuciones al Sistema S durante 3 meses (R\$ 2,2 millones, USD 0,5 millones)** (Sistema S es la que tiene a todos los sistemas como SENAI, SEBRAE, etc.).
- El domingo 22 de marzo Bolsonaro publicó una medida³ con **acciones que los empleadores pueden tomar para mantener el empleo de los trabajadores durante el período de calamidad causado por el coronavirus.** Se permite: la suspensión del contrato de trabajo por cuatro meses, el teletrabajo, el uso del banco de horas y la anticipación de días festivos y días festivos individuales o colectivos, por ejemplo. Además, empleado y empleador pueden celebrar un acuerdo individual por escrito para garantizar la permanencia de la relación laboral. El contratista puede cambiar el régimen de trabajo presencial para el teletrabajo, el trabajo remoto u otro tipo de trabajo a distancia, en el que los empleados prestan servicios a través de tecnologías de información y comunicación.

3

https://www12.senado.leg.br/noticias/materias/2020/03/23/medida-provisoria-define-acoas-para-reduzir-desemprego-durante-surto-de-coronavirus?utm_medium=share-button&utm_source=whatsapp

Chile:

- "Ley COVID-19" que garantizará el pago de salarios a aquellos que no puedan realizar labores a distancia. **Para que esto sea posible, se inyectarán hasta \$2.000 millones de dólares en el Fondo de Cesantía Solidario.**

Uruguay:

- **Se difiere el pago de los aportes patronales de dueños y socios de sociedades personales que corresponden a marzo y abril:** 60% se podrá pagar en seis cuotas a partir de junio y el 40% restante será subsidiado por el Estado".

- **Comercio exterior**

Brasil:

- **Reducción de los aranceles de importación a productos para uso médico y hospitalario a cero** (hasta fin de año).